

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600198 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES – UT JUNIN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	054
	Código Siga	071100432015
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio a contratar tiene como finalidad realizar el seguimiento y monitoreo a las fases de ejecución de las intervenciones financiadas por el Programa, en la Unidad Territorial Junín, lo cual permitirá contribuir con la generación de empleo temporal programado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene como objetivo realizar el seguimiento y monitoreo a las fases de requisitos previos, ejecución y liquidación técnica financiera de los proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la Directiva para la ejecución de AI y Guía Técnica para la ejecución de Proyectos de inversión y los convenios suscritos con los Organismos Ejecutores.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

El servicio consistirá en realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución física y financiera de las AI y los proyectos de inversión; así como, capacitar y brindar asistencia técnica a los organismos ejecutores acerca de los procedimientos aplicables (antes, durante y posterior) a la ejecución de las AI y proyectos, según lo establecido en la Directiva para la ejecución de AI (en adelante Directiva) y Guía Técnica para la ejecución de Proyectos de inversión (en adelante Guía Técnica) vigente, según corresponda, entre otros documentos técnico normativos aplicables, debiendo realizar las siguientes actividades en sus tres fases de ejecución:

FASE DE REQUISITOS PREVIOS

- a) Revisar y aprobar los requisitos previos al inicio de las Actividades de Intervención Inmediata y/o de Proyectos de inversión asignados, en el Sistema RURASKA, debiendo validar los aspectos establecidos en la Directiva o Guía Técnica vigente, de corresponder.

FASE DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS

- b) Realizar seguimiento al registro de información en el Sistema INFOBRAS de la documentación correspondiente a la ejecución de los proyectos de inversión asignados, y verificar que dicha documentación se encuentre conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Verificar el registro del tareo diario de los convenios asignados en el Sistema de información del Programa (SUPEXTERNO) y revisar las hojas de tareo presentadas por el Organismo Ejecutor.

- d) Revisar el informe mensual de avance de obra y emitir el Informe de revisión correspondiente debiendo contrastarlo con los resultados reportados de las visitas in situ realizada a las obras, lo registrado en el INFOBRAS, SSI y la consulta amigable.
- e) Realizar seguimiento del registro de información del Formato N°08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de inversiones" del Sistema de Seguimiento de Inversiones¹ (SSI), respecto a la ejecución física y financiera de las obras asignadas, la cual debe estar en concordancia con lo reportado en los informes mensuales de avance de obra.
- f) Evaluar y analizar las solicitudes de paralización y reinicio o ampliaciones de plazo de las obras requeridas por el organismo ejecutor, y emitir un informe con el pronunciamiento técnico correspondiente al jefe de la unidad territorial, tomando en cuenta el procedimiento establecido en la guía técnica vigente; y validar los Cronogramas reprogramados post reinicio de la obra.
- g) En caso el Organismo Ejecutor solicite modificaciones al expediente técnico aprobado, el locador deberá revisar y emitir el informe técnico de evaluación al jefe de la unidad territorial, tomando en cuenta el procedimiento establecido en la guía técnica vigente. De contar con la opinión favorable de la unidad territorial, se realizará el seguimiento al registro de las modificaciones en los aplicativos informáticos del (SSI) e (INFOBRAS).
- h) Monitorear el registro del término de obra en el sistema de INFOBRAS y la comunicación de la misma a la Unidad Territorial de acuerdo a los plazos establecidos en la Guía Técnica vigente, y reportarla al jefe de la unidad territorial conforme al formato vigente.
- i) Para los convenios resueltos en fase ejecución, deberá realizar seguimiento a la conformación del Comité de liquidación de obra por parte del OE y participar en la constatación de metas físicas ejecutadas, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica, de corresponder.
- j) Realizar visitas a campo, previo requerimiento del jefe de la unidad territorial, según corresponda.
- k) Registrar toda la documentación presentada por el Organismo Ejecutor y el locador al One Drive de acuerdo al esquema brindado por la Unidad Territorial Junín.
- l) Realizar la constatación de metas físicas ejecutadas a Organismos Ejecutores cuando se presuma la no culminación pese a la comunicación correspondiente, en marco al convenio firmado, previo requerimiento del jefe de la unidad territorial, según corresponda.

FASE LIQUIDACION ACOGIMIENTO A LAS PAUTAS EXCEPCIONALES

- m) Revisar las liquidaciones técnicas financiera y/o rendiciones de cuentas de las obras y/o AI, de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE y sus modificatorias.
- n) Elaborar los Informes técnico financiero de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE.
- o) Elaborar y presentar, el contenido del Expediente técnico financiero de cada convenio asignado:

- **Informe de revisión de la liquidación técnica financiera.**

¹ Conforme se estipula en el Artículo 45.- Seguimiento de la fase de ejecución de la "Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

- **Resolución de aprobación de la Liquidación técnica financiera, firmado por el representante legal del OE.**
 - **Informe Técnico Financiero.**
 - **Copia del convenio suscrito.**
 - **Fotos del proceso de ejecución de obra (de informes mensuales) o del estado actual de las mismas.**
 - **Reporte del Sistema Informático del Programa SUPLEXTERNO.**
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.**
- p) Recopilar, organizar y presentar la documentación debidamente autenticada por el fedatario institucional de la Unidad Territorial, los documentos requeridos para el inicio de las acciones legales, conforme lo establecido en la Guía de Acciones legales, solo para los convenios con saldos pendiente a devolver.
- q) Elaborar el proyecto de Informe para el inicio de acciones legales y/o judiciales conducentes a la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado, adjuntando toda la documentación requerida en la Directiva vigente, para aquellos convenios con saldos a devolver.
- r) Coordinar con el jefe de la Unidad Territorial, la remisión del informe de inicio de acciones legales a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, debiendo adjuntar el cargo correspondiente o las acciones de coordinación documentada (correos electrónicos, carta, entre otros) realizada con la unidad territorial a fin que se formalice el envío del documento, para aquellos convenios con saldos a devolver.
- s) Realizar el levantamiento de observaciones de Inicio de Acciones legales de los convenios asignados.
- t) Registrar toda la documentación presentada por el Organismo Ejecutor y el locador al One Drive de acuerdo al esquema brindado por la Unidad Territorial Junín

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- u) Participar de las capacitaciones y/o reuniones relacionadas al servicio, convocadas por la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.
- v) Elaborar el informe correspondiente y proyecto de notificación a los organismos ejecutores; en caso exista renuencia y/o observaciones y/o incumplimientos por parte de los Organismos Ejecutores en entregar la información o documentación requerida, de acuerdo a los plazos indicados en los convenios suscritos, guía técnica o directiva vigente. El hecho deberá ser comprobado con los cargos de notificaciones emitidas por la Unidad Territorial.

Toda la documentación o información generada durante la ejecución del servicio deberá ser organizada y compartida en el One Drive o en físico; asimismo, deberá hacer la entrega correspondiente para que esta sea custodiada en el acervo documentario de la unidad territorial.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica² no menor a tres (03) años en el sector público, habiendo realizado labores como: Formador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de

² Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado³ mediante certificado y/o constancia. • Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia • Tener RUC (activo y habido). • Conocimiento del invierte.pe acreditado mediante certificado y/o constancia (mínimo 24 horas). • Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente). • Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio. • No estar impedido para contratar con el estado.				
V.	REGLAMENTOS	TÉCNICOS,	NORMAS	METROLÓGICAS Y/O
	SANITARIAS			
No aplica.				
VI.	SEGUROS			
No aplica.				
VII.	PRESTACIONES ACCESORIAS			
No aplica.				
VIII.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Junín con Dirección: Calle San Juan N°625 Urb. San Carlos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.				
IX.	ENTREGABLES			
<u>ENTREGABLES</u> Informe de seguimiento respecto a las intervenciones asignadas en el Cuadro N° 01; que incluya antecedentes, detalle de las acciones ejecutadas, análisis de los resultados obtenidos del numeral III), conclusiones y recomendaciones. Asimismo, en dicho informe se deberá adjuntar lo siguiente: a. Reporte de seguimiento a la aprobación de los requisitos previos de las intervenciones asignadas, de corresponder. b. Reporte de seguimiento al avance de ejecución física y financiero de las AII asignadas (actas de inicios, cronogramas, tareas, hojas de pago, informes de valorización, termino de las AII), de corresponder. c. Informe Técnico Financiero impreso debidamente suscrito por el proveedor; adjuntando el Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor de los convenios asignados, de corresponder.				

³ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- d. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.
- e. Adjuntar actuados realizados para el cumplimiento del servicio.
- f. Registrar en One Drive brindado por la Unidad Territorial Junín toda la información que corresponda, de la documentación presentada por el Organismo Ejecutor y remitidos por el Programa.

El plazo de entrega de los entregables será de la siguiente manera:

N° de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Tercer entregable	Hasta los noventa (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Cuarto entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

NOTA:

- a. En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
 - b. Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Junín.
 - c. En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.
 - d. Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.
- De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁴.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en cuatro armadas iguales, después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables/productos del área usuaria.

XII. GARANTÍAS

⁴ En el caso de: Unidades Territoriales que cuenten con un solo profesional para Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos, este será el encargado de otorgar la opinión del servicio.

No aplica.
XIII. CONFIDENCIALIDAD
- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. - Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio. - Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. - El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO
No aplica.
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
XVI. PENALIDADES POR MORA
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y Servicios: F = 0.40 Para obras: - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. - Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultoría de Obras: - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. Nota: Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras

penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple⁵.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, en concordancia del numeral 229.3 del artículo 229 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, se podrá resolver la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre el contratista y la entidad contratante.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

⁵ Según el artículo 122.1 del Decreto Supremo Nro. 001-2026-EF establece que se podrá resolver sobre materia de incumplimiento bajo apercibimiento.

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTION DE RIESGOS

No aplica.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Firma del Jefe del Área Usuaria

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUADRO N°01: RELACION DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
1	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	12-0007-PIR-03	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	EJ	-	EJECUCIÓN	PRIMER SEGUNDO TERCER CUARTO
2	JUNIN	TARMA	TARMA	12-0010-PIR-03	PROYECTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	EJ	-	EJECUCIÓN	PRIMER SEGUNDO TERCER CUARTO
3	JUNIN	JAUIJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	12-0007-AII-28	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN	IO	S/ 155,996.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
4	JUNIN	JAUIJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	12-0005-AII-28	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN	IO	S/ 155,973.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
5	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	12-0002-AII-34	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA	IO	S/ 21,456.10	LIQUIDACIÓN	PRIMER
6	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	12-0042-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE	IO	S/ 108,481.13	LIQUIDACIÓN	PRIMER
7	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	12-0161-AII-26	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA	IO	S/ 107,699.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
8	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0011-AII-17	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	IT	S/ 59,781.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
9	JUNIN	CONCEPCION	ACO	12-0006-AII-24	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	IT	S/ 53,848.10	LIQUIDACIÓN	PRIMER
10	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	12-0019-AII-17	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	IT	S/ 9,245.06	LIQUIDACIÓN	PRIMER

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
11	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	12-0011-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO	IO	S/ 1,880.50	LIQUIDACIÓN	PRIMER
12	JUNIN	JUNIN	JUNIN	12-0105-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	IT	S/ 156,000.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
13	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	12-0141-AII-26	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA	IT	S/ 2,082.60	LIQUIDACIÓN	PRIMER
14	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	12-0018-AII-17	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	IT	S/ 47,952.49	LIQUIDACIÓN	PRIMER
15	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	12-0073-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA	IT	S/ 80,000.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
16	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	12-0076-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA	IT	S/ 80,000.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
17	JUNIN	SATIPÓ	COVIRIALI	12-0095-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	IT	S/ 80,000.00	LIQUIDACIÓN	PRIMER
18	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMÓN	12-0012-NC-09	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN	IT	S/ 16,417.69	LIQUIDACIÓN	PRIMER
19	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMÓN	12-0010-NC-09	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN	IT	S/ 25,076.31	LIQUIDACIÓN	PRIMER
20	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	12-0007-NC-09	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA	IT	S/ 32,462.25	LIQUIDACIÓN	PRIMER
21	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0001-AII-17	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	IT	S/ 99,999.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
22	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0038-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	IO	S/ 151,218.20	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
23	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	12-0069-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY	IO	S/ 80,000.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
24	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	12-0067-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY	IO	S/ 73,136.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
25	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0037-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	IO	S/ 95,568.39	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
26	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	12-0031-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION	IT	S/ 80,000.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
27	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	12-0089-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	IT	S/ 7,291.09	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
28	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	12-0011-AII-31	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO	IT	S/ 6,000.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
29	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	12-0026-AII-33	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	IT	S/ 100,000.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
30	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	12-0006-CP-01	PROYECTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	IT	S/ 86,506.88	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
31	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	12-0007-AII-24	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO	IO	S/ 104,464.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
32	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	12-0034-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION	IT	S/ 151,130.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
33	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	12-0100-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	IT	S/ 155,333.41	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
34	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	12-0101-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	IT	S/ 153,948.86	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
35	JUNIN	JAUIJA	POMACANCHA	12-0008-AII-34	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA	IO	S/ 56,829.76	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
36	JUNIN	SATIPU	RIO TAMBO	12-0023-AII-13	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	IO	S/ 99,889.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
37	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	12-0060-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	IO	S/ 155,995.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
38	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	12-0055-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	IO	S/ 155,948.00	LIQUIDACIÓN	SEGUNDO
39	JUNIN	SATIPU	RIO TAMBO	12-0049-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	IO	S/ 155,738.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
40	JUNIN	SATIPU	RIO TAMBO	12-0083-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	IO	S/ 155,494.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
41	JUNIN	JUNIN	JUNIN	12-0002-AII-24	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	IO	S/ 46,617.17	LIQUIDACIÓN	TERCER
42	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	12-0018-AII-26	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES	IT	S/ 43,084.70	LIQUIDACIÓN	TERCER
43	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	12-0018-AII-33	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS	IT	S/ 30,585.50	LIQUIDACIÓN	TERCER
44	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	12-0117-AII-26	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS	IT	S/ 82,675.18	LIQUIDACIÓN	TERCER
45	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	12-0156-AII-26	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS	IT	S/ 75,716.69	LIQUIDACIÓN	TERCER
46	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	12-0012-AII-31	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO	IT	S/ 48,168.26	LIQUIDACIÓN	TERCER

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
47	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	12-0096-AII-16	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	IT	S/ 52,456.73	LIQUIDACIÓN	TERCER
48	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	12-0014-AII-13	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	IO	S/ 51,227.22	LIQUIDACIÓN	TERCER
49	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	12-0085-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	IO	S/ 155,902.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
50	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	12-0082-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	IO	S/ 155,759.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
51	JUNIN	SATIPO	PANGOA	12-0077-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	IO	S/ 134,499.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
52	JUNIN	TARMA	TARMA	12-0004-05.12	PROYECTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	LO	S/ 126,283.51	LIQUIDACIÓN	TERCER
53	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	12-0013-AC-78	PROYECTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	IO	S/ 263,876.68	LIQUIDACIÓN	TERCER
54	JUNIN	JUNIN	JUNIN	12-0025-AII-09	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	IT	S/ 199,191.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
55	JUNIN	JAUIJA	PACCHA	12-0005-AC-55	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	LO	S/ 44,165.96	LIQUIDACIÓN	TERCER
56	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	12-0093-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN	IT	S/ 131,310.00	LIQUIDACIÓN	TERCER
57	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	12-0014-AC-78	PROYECTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	IO	S/ 171,679.24	LIQUIDACIÓN	CUARTO
58	JUNIN	SATIPO	PANGOA	12-0075-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	IO	S/ 155,997.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
59	JUNIN	YAULI	LA OROYA	12-0003-AII-09	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	IO	S/ 186,411.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO
60	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	12-0029-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA	IT	S/ 155,999.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO
61	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	12-0031-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA	IT	S/ 155,999.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO
62	JUNIN	SATipo	SATipo	12-0092-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	IO	S/ 155,596.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO
63	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	12-0090-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN	IT	S/ 148,788.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO
64	JUNIN	TARMA	TARMA	12-0013-AII-09	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	IO	S/ 143,520.44	LIQUIDACIÓN	CUARTO
65	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	12-0051-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	IT	S/ 101,224.42	LIQUIDACIÓN	CUARTO
66	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	12-0027-AII-33	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUIJA	IT	S/ 98,345.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO
67	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	12-0050-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	IT	S/ 27,265.20	LIQUIDACIÓN	CUARTO
68	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0104-AII-15	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	IO	S/ 22,835.75	LIQUIDACIÓN	CUARTO
69	JUNIN	SATipo	PANGO	12-0012-CP-02	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO	IO	S/ 17,933.21	LIQUIDACIÓN	CUARTO
70	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0010-AII-09	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	IO	S/ 17,272.61	LIQUIDACIÓN	CUARTO
71	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	12-0002-AII-17	ACTIVIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	IT	S/ 12,144.45	LIQUIDACIÓN	CUARTO
72	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	12-0016-CP-02	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	IT	S/ 116,325.00	LIQUIDACIÓN	CUARTO

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO DE CONVENIO / CUI	TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO	SALDO S/.	FASES DE EJECUCIÓN	ENTREGABLE
73	JUNIN	JUNIN	JUNIN	12-0015-AC-60	PROYECTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	IT	S/ 83,448.09	LIQUIDACIÓN	CUARTO
74	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0003-05.12	PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	LO	S/ 22,986.75	LIQUIDACIÓN	CUARTO